

CONSERVACION, REALIZANDO TODAS LAS TAREAS A SU EXCLUSIVO CARGO PARA TAL FIN.

I.a **CONDICIONES DE SEGURIDAD:**

La Municipalidad de **GENERAL VILLEGAS** guardará las previsiones de seguridad para el tráfico y público en general, de forma tal de impedir terminantemente y eficazmente el acceso a las áreas afectadas al transporte de carga, mediante la colocación de límites físicos que marquen claramente los usos diferenciados, de acuerdo a lo indicado en el plano anexo, lo que incluye, en su esencia básica, el uso de alambrados perimetrales, de manera que las vías activas que cubre la totalidad de la playa de estación tenga suficiente espacio para operar libremente con vagones y/o coches cuando deban utilizarse y vehículos automotores que realizan actividades propias de las playas de estación, abarcando en tal definición, también, la zona de andén. Se deja constancia que los desvíos que están en el sector mantendrán su actividad normal FEPSA deslinda todo tipo de responsabilidad proveniente del tráfico de trenes o cualquier otra circunstancia derivada de la actividad propia del ferrocarril verificada en las inmediaciones de los terrenos cedidos en este comodato, y del resto de la playa de estación BANDERALO, como consecuencia del incumplimiento de La Municipalidad al compromiso de seguridad y/o mantenimiento.

En este sentido la Municipalidad responderá frente a terceros por cualquier reclamo fundado en la utilización de los predios dados en comodato, y/o en accidentes o perjuicios acaecidos como consecuencia del incumplimiento a los deberes de estricta seguridad y mantenimiento.

Queda expresamente prohibida la tenencia en el bien cedido de animales de cualquier tipo y con cualquier fin

En caso de rescindir el convenio por cualquiera de los motivos señalados en el cuerpo principal o en este Anexo o cuando opere su finalización, las tareas de remoción de lo instalado correrá por cuenta de La Municipalidad sin derecho a reclamo y/o indemnización alguna dejando los predios y edificios en perfecto estado de conservación.

EDUARDO L. CAMPANA

Intendente Municipal

Por Municipalidad de **GENERAL VILLEGAS**

Por FeroExpreso Pampeano S.A.